

FUNDACIÓNARRAIGO



---

**PLAN DE IGUALDAD**

**2023**

# INDICE

## 1. PRESENTACIÓN

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

## 3. COMPROMISO

## 4. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

- Medidas
- Metodología
- Personas Destinatarias
- Indicadores de Evaluación

## 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

## 1. PRESENTACIÓN.

La **Fundación Arraigo Carlos Ara** es una entidad sin ánimo de lucro que nace el 11 de noviembre de 2015 entre cuyos fines se encuentra el proporcionar una mejora de las condiciones de vida de los migrantes en general, en situaciones de baja renta per cápita o en situación de vulnerabilidad. Potenciando el arraigo de los migrantes, en nuestra sociedad y si lo desean, apoyándoles en el retorno a su propia tierra de origen, a través de una formación adecuada mediante el desarrollo de un sistema formativo, con centros y programas docentes propios, realizado en la Comunidad de Madrid y que pueda implementarse posteriormente en sus lugares de origen, incorporando personal local.

El planteamiento de iniciar un plan de igualdad, nace de un compromiso interno por parte del Patronato de la Fundación, así como voluntarios/as y personal contratado, mediante el cual asumen como objetivo el fomento de la igualdad de oportunidades, la implicación de todas las partes en su elaboración y aplicación, así como la posterior evaluación y actualización periódica.

Se pretende conseguir un instrumento efectivo de mejora en las relaciones laborales y en todo el ámbito de actuación de la Fundación entre los diferentes grupos, benefactores, voluntarias/os y beneficiarias/os.

Para la elaboración de este primer Plan de actuación, se ha realizado un análisis en materia de género para llegar a un diagnóstico claro y real de la situación actual. Este diagnóstico ha permitido detectar las necesidades y definir los objetivos de mejora, estableciendo mecanismos que permitan formular las propuestas que se integran en el presente Plan de Igualdad.

Los objetivos generales que se han planteado son los siguientes:

- ✓ Promover el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, garantizando las mismas oportunidades.
- ✓ Garantizar la ausencia de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y especialmente derivadas de la maternidad, paternidad, etc.
- ✓ Promover mediante la comunicación y formación la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos.
- ✓ Potenciar la conciliación de la vida profesional, personal y familiar.

El Plan de Igualdad de la Fundación Arraigo Carlos Ara es de aplicación a todo el ámbito de actuación de la entidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.

La Fundación Arraigo Carlos Ara con NIF nº G87433991 y domicilio en C/ Einstein, 8 - 28108 Alcobendas (Madrid) está inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid como fundación privada sin ánimo de lucro, con el número 745.

Entre sus actividades se encuentran la formación a personas inmigrantes mediante talleres de costura (3 niveles), taller patronaje, cursos de español, cursos de informática, clases de yoga. Posee asimismo un área de Asesoría legal para atender aquellas necesidades de los usuarios y usuarias de la entidad.

La Fundación se encuentra inscrita en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, con el número 3471 el 29 de agosto de 2018.

La Fundación está formada por un Patronato, así como una plantilla de profesionales mayoritariamente mujeres y un grupo de voluntarias y voluntarios, con inquietudes por la inclusión social de las personas más desfavorecidas en nuestra sociedad.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	FUNDACIÓN ARRAIGO CARLOS ARA
DOMICILIO SOCIAL	C/ Einstein, 8, 28018 - Alcobendas (Madrid)
CIF ENTIDAD	G87433991
AMBITO ACTUACIÓN	Comunidad de Madrid
PARTES SUSCRIPTORAS DEL PLAN	Patronato y trabajadoras/es
PERIODO VIGENCIA PLAN IGUALDAD	30/03/2023 A 30/03/2027
EVALUACIÓN	ANUAL Y A LA FINALIZACIÓN DEL PLAN

## 3. COMPROMISO.

La Fundación adopta el compromiso de:

- Integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización como principio básico y transversal.
- Incluir este principio en los objetivos de la política de funcionamiento general y, particularmente, en la política de gestión de recursos humanos;
- Crear una Comisión por la Igualdad o Equipo Responsable encargado de diseñar el Plan de Igualdad.
- Facilitar los recursos necesarios, tanto materiales como humanos, para la elaboración del diagnóstico, definición e implementación del Plan de Igualdad.

Conforman la Comisión de Igualdad:

Por el Patronato de la Fundación:

Presidente: D. Carlos Ambrosio Ara Arroyo

Suplente: D. Héctor Ara Sanz

Representantes trabajadoras y trabajadores:

D. Alfredo Martín Iglesias

Suplente: D. Héctor Ara Sanz

Fecha de implantación del Plan: 30 de marzo de 2023, periodo de vigencia: 4 años

#### **4. CONCLUSIONES DEL DIAGNOSTICO.**

Desde sus inicios, la Fundación ha llevado a cabo diferentes programas, trabajando por el respeto como vía de convivencia y enriquecimiento, trabajando por la igualdad de oportunidades, la erradicación de acciones discriminatorias por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Cumpliendo en todo momento con la legislación vigente, no se ha observado ningún tipo de discriminación por razón de género, apostando por la conciliación de la vida familiar y laboral, adecuando los horarios a las necesidades familiares.

Se promueve un mayor equilibrio entre la distribución porcentual de mujeres y hombres, teniendo presente que el sector en que nos movemos, está mayoritariamente feminizado.

La plantilla está formada mayoritariamente por mujeres, representando el 66,7 % del total de la plantilla. En las ofertas de empleo únicamente se hace referencia a un perfil profesional, sin usar un lenguaje sexista y las pruebas de selección son iguales para mujeres y hombres.

La contratación suele ser interna, como consecuencia de la asistencia a los diferentes talleres que ofrece la entidad, una vez superado el tercer nivel y en posesión del diploma que acredita su preparación y formación para desempeñar el cargo.

Descripción de las medidas a tomar:

- ✓ Contar con una política de reclutamiento y selección coherente, y que garantice el respeto a la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✓ Procurar que el comité de selección esté formado equitativamente por hombres y mujeres.
- ✓ Revisar que la página web de la Fundación tenga un contenido cuyo principio básico y transversal sea el compromiso de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Personas destinatarias:

- ✓ Plantilla de Fundación Arraigo Carlos Ara
- ✓ Patronato de la Fundación
- ✓ Voluntarias y voluntarios
- ✓ Destinatarias/os y beneficiarias/os
- ✓ Socias y socios y quien consulte la web de la entidad

Metodología:

Reuniones periódicas de la Comisión de Igualdad y propuestas de mejora en todas las áreas.  
Difusión entre las personas destinatarias de las mejoras propuestas.

Indicadores de evaluación:

- Se guardarán modelos de difusión y ofertas de selección para el taller y de empleo.
- Actas de la reunión del Patronato.

## 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Los objetivos y acciones recogidos en el presente Plan de Igualdad de la Fundación Arraigo Carlos Ara, requieren de un proceso de evaluación que mida el cumplimiento de las actuaciones planteadas y su impacto en la plantilla de la entidad, así como en el resto de destinatarias/os.

La evaluación se concibe dentro de un proceso de mejora continua en el marco del desarrollo de las acciones. En este sentido, la evaluación es el instrumento necesario para detectar obstáculos y necesidades y, en su caso, para el reajuste de las acciones.

El seguimiento y evaluación del Plan serán realizados por la Comisión de Igualdad que decidirá con que periodicidad se reunirán para trabajar en la consecución de las acciones previstas.

La evaluación se efectuará en diferentes fases:

1. Evaluación previa de la situación, que se corresponde con el diagnóstico.
2. Evaluación intermedia al finalizar cada año de vigencia del Plan sobre los logros y las dificultades durante la ejecución.
3. Evaluación final al implementar cada medida que debe aportar una visión concreta de los resultados obtenidos con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de cada acción.
4. Durante el último año de vigencia del Plan, se realizará el Informe Final con el objetivo de elaborar un pequeño informe del que se informará a las partes, para posteriormente elaborar un nuevo Plan para los siguientes 4 años.

Se pondrán a disposición del Plan todos los medios necesarios, tanto económicos, materiales como humanos para conseguir los objetivos establecidos.

**30 de marzo de 2023**

# FUNDACIÓNARRAIGO



---

## **Fundación Arraigo Carlos Ara**

C/ Einstein, nº 8 – 28108 Alcobendas (Madrid)

Tlf. 91 348 52 85

<https://fundacionarraigo.org>

[bienvenido@fundacionsomosaraarraigo.org](mailto:bienvenido@fundacionsomosaraarraigo.org)